



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

De acuerdo con la propuesta del Concejal Delegado de Infraestructuras y Servicios y a la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Informe Técnico	13/11/2019
Propuesta de contratación del Concejal Delegado de Infraestructuras y Servicios	19/11/2015
Informe de necesidad de Alcaldía	26/11/2019
Informe de Intervención	26/11/2019
Informe de Secretaria legislación aplicable	27/11/2019

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Ejecución del proyecto “ACERAS Y REASFALTADO CALLE LAS MARUCAS- FASE I”	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV:	
Valor estimado del contrato: 46.856,36 €	
Presupuesto base de licitación IGIC excluido: 46.856,36 €	IGIC 6,5 %: 3.045,66 €
Presupuesto base de licitación IGIC incluido: 49.902,02 €	
Duración de la ejecución: 3 meses	Duración máxima: 3 meses

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO:**



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO.- Justificar la celebración del contrato debido a que la realización de aceras y reasfaltado de calle Las Marucas, es una necesidad, surgida de un precepto legal de disposición y mantenimiento de las vías y calles de las que es titular la administración, siendo el responsable de su mantenimiento y conservación, así como de ejecutar las infraestructuras proyectadas en el PGO del municipio. En este caso, se trata de realización de aceras, ejecución del viario de conformidad con el PGO y lo consistente en canalizaciones para las instalaciones, asfaltado del margen existente entre las aceras y la vía de circulación, demolición del área afectada por el trazado, realización de muros perimetrales y reasfaltado de la vía y ejecución de arquetas, mediante un contrato de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación, constando el de prescripciones técnicas en el proyecto técnico aprobado.

CUARTO.- Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO.- De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO.- Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Frontera.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón
(firmado electrónicamente)



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

DÑA. RAQUEL PALOS MANUEL, Secretaria General del Ayuntamiento de La Frontera, Isla de El Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

CERTIFICO.- Que la Alcaldía-Presidencia, ha adoptado la resolución que antecede, en el día de la fecha de su firma electrónica.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, extiendo el presente certificado con el visto bueno de la Alcaldía Presidencia, en La Frontera en el día de la firma electrónica.

Fdo. Raquel Palos Manuel
(firmado electrónicamente)